

EXP-UNC: 00034980/2017

VISTO:

La Resolución Decanal 883/2017 mediante la cual se aceptan bajo la condición de Alumno Vocacional a un grupo de estudiantes, y

CONSIDERANDO:

Que el aspirante a la condición de alumno vocacional Scarpatti Tomás presenta un analítico según el cual no registra actuación académica en su carrera de origen.

Que al incorporarlo en la lista de aprobados se ha producido un error material e involuntario en la mencionada resolución que debe ser rectificado;

Por ello,

EL DECANO de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RECTIFICAR el Anexo 1 de la Res. Decanal Nº 883/2017 y dejar sin efecto la aceptación como Alumno Vocacional en distintas cátedras de la Escuela de Filosofía al sr. SCARPATTI, TOMÁS, DNI 41279518.

ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 30 AGO 2017

RESOLUCIÓN Nº: 976
M.M.


Lic. M. LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.